

PESQUERIAS NUEVAS Y EXPLORATORIAS

6.1 El Comité Científico consideró detalladamente la propuesta de Australia de iniciar nuevas pesquerías en la División 58.4.3 (Bancos de Elan y Banzare), y en aguas profundas en la División 58.5.2 (Islas Heard y McDonald), que fue presentada en CCAMLR-XIV/8. El Comité Científico informó que dicha notificación había sido presentada en gran detalle, y la Comisión observó que ello había facilitado considerablemente su examen por el Comité (SC-CAMLR-XIV, párrafos 8.1 y 8.2). La Comisión tomó nota de que el barco en cuestión llevará a bordo un observador científico y tendrá instalado un sistema de posicionamiento automático.

6.2 La Comisión respaldó el asesoramiento del Comité Científico con relación a la ordenación de la pesquería (SC-CAMLR-XIV, párrafos 8.3 al 8.6), y en consecuencia adoptó las Medidas de Conservación 88/XIV y 89/XIV.

6.3 Sudáfrica hizo partícipe a la CCRVMA de sus intenciones de iniciar una nueva pesquería de palangre de la especie *D. eleginoides* dentro de la ZEE de Sudáfrica, en alta mar, en aguas adyacentes a esta ZEE y, dentro del Área de la Convención de la CCRVMA, en la ZEE alrededor de las Islas Príncipe Eduardo (CCAMLR-XIV/19). La Comisión, tomó nota de las deliberaciones del Comité Científico sobre el tema (SC-CAMLR-XIV, párrafos 8.7 al 8.9), y respaldó el enfoque de Sudáfrica de tener siempre presente los principios de la Medida de Conservación 31/X en la ordenación de la pesquería: acatar la Medida de Conservación 29/XIV, llevar observadores científicos en los barcos e instalar un sistema de posicionamiento automático (VMS) en los mismos.